



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Julio 06 del 2011.

DECRETO N° 448 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Decreto Exento N° 2560, del 13.06.2011, aprueba llamado a concurso al cargo Director(a) del Cesfam Arrau Méndez.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Directora del Centro de Salud familiar Arrau Méndez, perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra. **LUCIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES**, Matrona, RUT: 12.360.558-6, a contar del 01 de Julio del año 2011 y hasta el 01 de Julio del año 2014, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada normal de trabajo.

2.- **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una Asignación de Responsabilidad equivalente al 30% del Sueldo Base más Asignación de Atención Primaria, esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
*Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASesor JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado